

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del
 día 7 de Diciembre de 1945.

Sres. concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Manuel Reig

Vte. de Alcalde

Don Eugenio Arsuero

Síndico.

Don Cecilio Beres

Concejales

Don Benito Martínez

„ Alfonso Valero

„ Aquilino Laguna

„ Angel Pastor

„ José Mateo

Secretario

Don Julio Betayo

Interventor

Don Celso Liera

Secretaria =

(Correspondencia)

Ad. id. =

Policía Urbana =

En la S.H. Alnegata y Martín Ciudad de Cornell, a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Roig de Guiz.

Declamada abierta la sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Por el Sr. Alcalde se informó a los reunidos, que habiendo tenido conocimiento oficial de haberse aprobado en reciente Consejo de Ministros el proyecto de construcción en esta Ciudad, de un Sanatorio Antituberculoso en los terrenos cuya cesión fueron objeto de acuerdo de este Ayuntamiento en sesión de 15 de Junio corriente, había dirigido sendos telegramas de congratulación en nombre propio y el de esta Corporación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y a nuestro ilustre paisano D. José Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional por su valiosa intercesión en pro de esta realización.

Se dio lectura a un oficio de fecha 4 del corriente por el que el Ingeniero Jefe Comarcal de Regiones Devastadas expresa a esta Alcaldía el agradecimiento por el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 5 de Noviembre del corriente año, encomendando la acertada labor de dicha Jefatura en la reconstrucción del Cementerio Municipal.

Se dio lectura a una comunicación que dirige el Sr. Comisario Inspector Jefe de Policía de esta Ciudad por el que interera de esta Alcaldía facilite un Agente de esta Guardia Municipal para que preste servicio a la hora de llegada de trenes de viajeros a la Estación de esta Ciudad. Informa el Sr. Alcalde en cuanto a la imposibilidad de acceder a lo solicitado, y expone al mismo tiempo su deseo de reorganizar este servicio, subsanando las deficiencias que actualmente se hacen patentes en la vigilancia municipal tan-

Policia Urbana -
TERUEL

to diurna como nocturna.

Se da lectura a un escrito que presenta el Delincuente de Obras Municipales que ejerce el cargo de Subjefe del Servicio municipal de Incendios, manifestando que habiendo terminado el periodo de quince ejercicios que actualmente realizan los individuos del Cuerpo de Bomberos, procedia por tanto a les abonarse la cantidad de 225 pesetas a cada uno de los que han asistido a dicho curso, dando con ello cumplimiento al Reglamento vigente de dicho Cuerpo municipal. Se acuerda de conformidad y en consecuencia se libre el importe de dichos servicios, y el Sr. Alcalde designará para proveer las dos plazas vacantes que existen, para lo que tendrá en cuenta la relacion de los que tienen solicitada plaza para dicho ingreso en el referido Cuerpo. El importe de las dos vacantes aludidas correspondiente al periodo de ejercicio practicado, se librará en favor del Subjefe en concepto de gratificación, en iguales condiciones de que fue objeto de merito en el pasado año, por decision igualmente de la Alcaldia.

Arbitrios -
(Apertura establecimientos)

Vista la instancia del vecino de esta Ciudad Angel Lente Sanchez, por la que solicita autorizacion para proceder a la apertura de un establecimiento sito en la calle de Castreñembudo n.º 9, para la venta de carbones al por menor, y visto el informe favorable de la Sección de Arbitrios, se acuerda acceder a lo solicitado previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Arbitrios -
(A. establecimientos)

Vista la instancia suelta por Marino Martin Fortea, por la que solicita de este Ayuntamiento autorizacion para proceder a la apertura de una tienda de ultramarinos en el número 2 de la Avenida de Zaragoza, y vistas los informes favorables correspondientes, se acuerda conceder la oportuna autorizacion, previo pago de los derechos municipales.

Arquitectura -
(Obras)

Vista la instancia que dirige el vecino Don Antonio Blasco, industrial de esta Ciudad con domicilio en la calle de Jose Antonio, que solicita autorizacion para reconstruir una pared medianera y fachada del solar de su propiedad sito en la Plaza de San Miguel, por una extension superficial de 50 metros cuadrados e igualmente para construir una cubierta en el corral anejo, se acuerda concederle la autorizacion correspondiente previo pago de los derechos municipales.

Arquitectura -
(Obras)

Se acuerda autorizar al vecino Don Victor Guillen Julian para que efectue las obras que interesa en la casa de su propiedad n.º 1 de la Carretera de Cuerva, en lo que afecta a esta competencia municipal, y previo el pago de los derechos correspondientes, debiendo pasar a la Jefatura de Obras Publicas para su autorizacion definitiva.

Arquitectura -
(Obras)

A tenor de lo informado por el Sr. Arquitecto se autoriza en lo que afecta a esta competencia municipal, a la vecina Asunción Hornander Carbajal para que proceda a efectuar las obras que interese en la finca de su propiedad sita en el n.º 22 de la Carretera en el Céntrico de San Blas, debiendo pasar seguidamente a la Jefatura de Obras Públicas para su aprobación definitiva.

Intervención:
(Reclamación Arbitrios Sres. Valladao
Soria Luriaga)

Como complemento del acuerdo recaído en sesión anterior sobre reclamación por parte de los Sres. Valladao Soria y Luriaga, acerca de haber sido valorado con exceso el alquiler base de imposición para exacción de los arbitrios municipales por inclinación y recogida de basuras, el Sr. Interventor informa, que, el Registro fiscal de edificios y solares aprobado y que consta en la Acta n.º de Propiedades de la Delegación Provincial, figura con las cantidades siguientes, por alquiler de las viviendas respectivas: La que ocupa el Sr. Valladao, Ptas. 790 de renta anual, y la del Sr. Luriaga por pesetas 1.250. - En su virtud se acuerda proceder a la devolución de las cantidades ingresadas, previo pago de los pertinentes recibos, con exceso y que por Intervención se practiquen las pertinentes liquidaciones que unirá a los Libramientos por devolución de ingresos indebidos del Presupuesto vigente, acompañando los recibos satisfechos por dichos contribuyentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Rec
Juan Matto
Angel Pastor
Luis Luriaga